INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 22 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 2021-532,** seguido por **EMPERATRIZ BONILLA VILLABONA** en contra de **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A.,** informando que Colpensiones allegó cumplimiento total de la obligación y la parte actora solicitó la entrega de los títulos judiciales (69CumplimientoSentencia.pdf) y (67MemorialSolicitudTitulos.pdf); y que revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encontraron constituidos los títulos de depósito judicial No. 400100008331385 y 400100008416045 por valor de $1.700.000 cada uno, consignados por las demandadas; así mismo que no hay medidas cautelares.

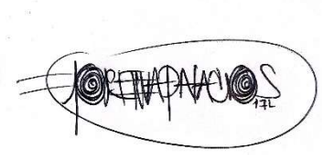

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

A través de memorial remitido al correo institucional del juzgado (69CumplimientoSentencia.pdf), el apoderado de la ejecutada Colpensiones informa que dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia y solicita la terminación del proceso; así mismo, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos de depósito judicial números 400100008331385 y 400100008416045 por valor de $1.700.000 constituidos por PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, según reporte del Banco Agrario de Colombia (InformeTítulos.pdf),

De conformidad con lo anterior, se dispone:

La entrega de los títulos judiciales Nº. 400100008331385 y 400100008416045 por valor de $1.700.000 respectivamente, a favor de la demandante señora EMPERATRIZ BONILLA VILLABONA, identificada con C.C. 41.528.348

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. aplicable a estos contenciosos del trabajo y por ser procedente, se dispondrá la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, si a ello hubiere lugar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales números 400100008331385 y 400100008416045 por valor de $1.700.000 respectivamente, a

favor de la demandante señora EMPERATRIZ BONILLA VILLABONA identificada con C.C. 41.528.348.

SEGUNDO: DISPONER la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo promovido por la señora EMPERATRIZ BONILLA VILLABONA identificada con C.C. 41.528.348, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 150 de fecha 11/09/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA